



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12643

Martes 14 de Marzo de 2017

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2017 - Res. N° XIII-96 a XIII-105	2-3
Ministerio de la Producción	
Año 2017 - Res. N° XXIII-15	3
Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. N° XXI-46 y XXI-47	3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2017 - Res. N° XII-15 y XII-17	3-4
Secretaría de Cultura	
Año 2017 - Res. N° 03 a 10, XVII-10, 11 a 13	4-6
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2017 - Res. N° XV-28 a XV-30	6
Instituto Provincial del Agua	
Año 2017 - Res. N° XXVI-06	6-7
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. N° 168	7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación	
Año 2017 - Res. Conj. N° V-84 y XIII-107	7
Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. Conj. N° XIII-106 y II-59	7
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. Conj. N° XII-16 y V-79	7

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2017 - Disp. N° 11	7

ACORDADA

Consejo de la Magistratura	
Año 2017 - Acordada N° 1603	8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-96 03-03-17

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 229/15.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74.

Res. N° XIII-97 06-03-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de veinte (20) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2016, dieciocho (18) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2016, veinte (20) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2016, cuarenta y ocho (48) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2016, setecientas setenta y tres (773) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2016 y siete mil setecientas setenta y tres (7.773) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2016, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-98 06-03-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de doscientas ochenta y dos (282) horas extraordinarias realizadas, ciento setenta y nueve (179), en el mes de marzo de 2016; ciento setenta y nueve (179) Horas extraordinarias, en el mes de abril de 2016; setecientas cuarenta y siete (747) horas extraordinarias, en el mes de junio de 2016 y cuatro mil novecientas ocho (4.908) horas extraordinarias, realizadas en el mes de junio de 2016, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-99 06-03-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación, a la prórroga del Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 473 de la localidad de Camarones, docente PARRA, Alejandra Paola (M.I N° 22.453.821 - Clase 1971), por el período lectivo 2015.

Res. N° XIII-100 06-03-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MORALES, Elda Marisa (M.I. N° 14.672.089 -

Clase 1961) al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-101 06-03-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BOLLINI, Adriana Beatriz (M.I. N°13.562.605 - Clase 1959) a los dos (2) cargos de Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 177 y al cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 213, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2015, por acogerse a los beneficios Jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abonen a la docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 turno mañana, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 turno tarde en Escuela N° 177, y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 en Escuela N° 213, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-102 06-03-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AGUILERA, Patricia Susana (M.I. N° 14.672.061 - Clase 1961), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 153, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-103 06-03-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, en el Bloque Legislativo de la Unión Cívica Radical, al agente TAMAME, Néstor Daniel (MI N° 20.236.491 - Clase 1969), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 22 de febrero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° XIII-104 06-03-17

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2017, interpuesto por la docente DEL VALLE, Roxana Vicenta Elizabeth (M.I. N° 23.752.824 - Clase 1974), Titular en dos (2) cargos Maestra de Ciclo de la Escuela N° 558 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, a Escuelas de la ciudad de Olavarria, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 292/16.

Res. N° XIII-105 06-03-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2015, dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2015, cuarenta y tres (43) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2015, cuarenta y seis (46) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2015, quinientas sesenta y cinco (565) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2015 y siete mil trescientas seis (7.306) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2015, por Personal Administrativo Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimiento educativos y áreas administrativas.-

la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Dr. Próspero Eduardo GONZÁLEZ, al cargo Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 13 de Febrero de 2017.-

Artículo 3°.- El agente antes mencionado volverá a ocupar su cargo de revista Jefe de Departamento Coordinación - Jerárquico II - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI- 46 07-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 21 de junio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CORAZA, Jessica Vanesa (M.I. N° 24.974.701 - Clase 1975), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI- 47 07-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CORTI Julieta Emilse (M.I. N° 31.761.414 - Clase 1985) cargo Agrupamiento A. Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud. Con funciones en el Hospital Rural Telsen al Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-15 02-03-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia presentada por el agente ARDONES, Roberto (M.I. N° 7.615.487 - Clase 1949) cargo Oficial

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-15 07-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de

Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar sesenta y un (61) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: veintiséis (26) días - Período 2015 y treinta y cinco (35) días -Período 2016, según lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XII-17 07-03-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Noviembre de 2016 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de dos mil quinientas cincuenta y dos (2.552) horas extras al 50% y un mil doscientas noventa (1.290) horas extras al 100%, en un total de tres mil ochocientas cuarenta y dos (3.842) horas extras correspondientes al mes de Noviembre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos _ Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 03 16-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Reglamento de Participación del 27° Encuentro Provincial de Artesanos del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28– Acción Cultural- Actividad 02- Inciso 5- Principal 1 – Parcial 7- Finalidad 01 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. N° 04 03-02-17

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Roble Tour», con domicilio en Terminal de Ómnibus- Departamento N° 31 de la ciudad de Puerto Madryn, del señor José Luis ROBLE, servicio de traslado terrestre de los integrantes de la Agrupación Tradicionalista Martín Fierro de la ciudad de Rawson a la ciudad de Laborde Provincia de Córdoba, del 6 de enero al 15 de enero de 2017, quienes participaron en representación de nuestra Provincia en el marco del «50° Festival Nacional de Malambo», por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28– Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2017.-

Res. N° 05 03-02-17

Artículo 1°.- OTORGASE los premios del Concurso «Premio a la Obra Artesanal» y «Premio al Mejor Puesto» realizados en el marco del 27° Encuentro Provincial de Artesanos, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Epuyen.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 – Finalidad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 06 07-02-17

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Premier Departamentos» perteneciente a la Sucesión de ARTERO Alberto (CUIT N° 20-07815172-3), con domicilio en Alejandro Maíz N° 259 de la ciudad de Rawson, por el servicio de alojamiento y comidas (almuerzos y cenas), brindado a los bibliotecarios y representantes de bibliotecas populares de las ciudades de Esquel, Trevelin, Lago Puelo, El Maitén y Corcovado, durante los días 15 al 18 de septiembre de 2016, quienes participaron de diversas actividades en el marco de la Feria del Libro de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 23.680,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a

la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 23.680,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01– Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 9- Parcial 6- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 07 16-02-17

Artículo 1º.-Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «La Industrial – Burlonería- Ferretería S.A.», con domicilio en Soberanía Nacional Nº 1076 de la ciudad de Trelew, por el alquiler de UN (1) grupo generador 150KVA, para ser utilizado en el marco de la «Fiesta Provincial del Caballo», los días 4 y 5 de febrero de 2017 en la localidad de Gobernador Costa, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 2- Parcial 2- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 08 20-02-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Armando Andrés OVIEDO- Servicios Personales», del señor Armando Andrés OVIEDO, con domicilio en Carlos Gardel Nº 162 de la ciudad de Trelew por la presentación del grupo folklórico «Canto Nuevo», en la localidad de José de San Martín en el marco de las actividades realizadas por la Vigilia del Bicentenario, el día 8 de julio de 2016, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 09 20-02-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Armando Andrés OVIEDO- Servicios Personales», del señor Armando Andrés OVIEDO, con domicilio en Carlos Gardel Nº 162 de la ciudad de Trelew, por la presentación del artista Eduardo ROSALES y su conjunto, en la localidad de Camarones el día 19 de noviembre de 2016 en el marco de las actividades realizadas en el «Festival del Día de la Tradición», por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 02-

Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 10 20-02-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «ANTU QUILLEN PRODUCCIONES» de Antu Quillen Producciones Asociación simple con domicilio en Chacho Peñaloza Nº 224 de la ciudad Rawson, por la presentación artística de Gabriela CAREL, con su espectáculo «Cantares en Claves Soleadas», en el marco del cierre de los talleres municipales de la localidad de Camarones, el día 07 de diciembre de 2016 por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00)

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº XVII - 10 03-03-17

Artículo 1º.- Reconocer y abonar ciento seis (106) horas extraordinarias al 50 % y cuarenta y ocho (48) horas extraordinarias al 100%, realizadas durante el mes de diciembre de 2016 por los agentes dependientes de la Secretaria de Cultura.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14- Secretaria de Cultura- SAF 14- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 11 20-02-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Transporte Chavelo», de la señora Brenda Anahí ARRATIVE, con domicilio en Caritas 857 de la ciudad de Trelew, por el traslado de la delegación de ballet «Las Trincheras», desde la ciudad de Trelew a las localidades de Paso de Indios, Tecka, José de San Martín, Gobernador Costa y Puerto Madryn, los días 3 al 7 de noviembre de 2016, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIETOS (\$ 39.500,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Asciende a la suma total PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIETOS (\$39.500,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 – Acción Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 12 20-02-17

Artículo 1º.-OTORGAR las Pasantías Culturales en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías destinadas a quienes realizan su contraprestación en

diferentes ámbitos del quehacer cultural provincial.-

Artículo 2º.-OTORGAR las Becas Culturales en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías destinadas a quienes realizan su formación en diferentes disciplinas culturales destacándose por su talento y esfuerzo y habiendo cumplido con la presentación de la documentación requerida.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL (\$6.240.000), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura – SAF 14 - Programa 33 – Planificación y Coordinación – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3– Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.-

Res. Nº 13

24-02-17

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el evento denominado «VI Encuentro Patagonia Céltica», cuyas actividades inician en la ciudad de Puerto Madryn, recorriendo la ruta de los pioneros galeses concentrando las actividades en las ciudades de Esquel y Trevelin y finalizando en la localidad de Gaiman del 1º al 7º de marzo de 2017.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV- 28

07-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D»-Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente LISAZU, Javier Ángel (M.I. Nº 32.189.564 - Clase 1986) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.-

Artículo 3º.- Promocionar a partir del día 21 de diciembre de 2016 en el cargo de Equipista «D» - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente LISAZU, Javier Ángel (M.I. Nº 32.189.564 - Clase 1986).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste, Ejercicio 2017.

Res. Nº XV- 29

07-03-17

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la Co-

bertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero -Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor PASCOFF, Edgar David (M.I. Nº 30.517.419 - Clase 1983).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor PASCOFF, Edgar David (M.I. Nº 30.517.419 - Clase 1983).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8-Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad I - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV- 30

07-03-17

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GERMILLAC, Oscar Hilario (M.I. Nº11.779.765 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Técnico - Clase XIV - Jefe División Técnica I dependiente de la Dirección de Obras por Contrato para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Marzo de 2017.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº XXVI- 06

06-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 1º de Marzo del 2017 la renuncia presentada por el agente DIAZ, Nolberto Rodolfo (M.I Nº 18.604.519 - Clase 1953) al cargo Maquinista «A» - agrupamiento Personal Obrero - Código 2-037 - Nivel III - Categoría 9, Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3º.- Abonar al agente mencionado en el

Artículo anterior, veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, correspondientes al período 2016, conforme lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N°2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303 y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 168 24-02-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BAR DAHL LUBRICANTES ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-53611084-0, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día 01 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Junio de 2017 inclusive, las Constancia de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-03-17 V: 15-03-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj N° V- 84 MCG y N° XIII- 107 ME 08-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución conjunta N° V- 191/16 y XIII-119/16, en la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Cynthia Lorena CONEJERO (M.I. N° 31.069.358 - Clase 1984), quien revista el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 441 de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XIII-106-ME y II-59-MG 07-03-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I- N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados en el Área Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia de Chubut, al agente BASTOS, Juan Manuel (MI N° 30.708.064 - Clase 1984), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en orden al período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener Origen en el período objeto de aprobación.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XII-16-MIP y SP y V-79-MCG 03-03-17

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente DE PEDRO, Edgardo Rubén (M.I. N° 33.611.476 - Clase 1988) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 23 de enero de 2017.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 11 03-03-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 18880 y 18884.-

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 1603/17 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudia MOSQUEIRA, Martín MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Jorge Amado GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL, Martín ITURBURU MONEFF, Claudia PETRIS y Marcelo GUINLE, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCENO.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia, 16 inc. 6° de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

PORELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Aprobar las siguientes modificaciones al «Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial».

a) Modificar el Artículo N° 27, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo N° 27. Notificaciones. Se notificará el informe final al magistrado/a denunciado/a y a los señores Consejeros/as. El/la Magistrado/a denunciado/a tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para formular las manifestaciones que estime pertinente, las que serán agregadas al sumario y notificadas a los/as Consejeros/as. En dicha oportunidad podrá solicitar ser escuchado personalmente por el Pleno, previo a que este tome la decisión de las conclusiones del Sumario»

2º) Aprobar la siguiente modificación al «Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut».

a) modificar el artículo 26, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo N° 26. Juristas Invitados/as. Se requerirá la colaboración de juristas de reconocida trayectoria en el país para asesorar al pleno en la evaluación técnica de los postulantes. A tal fin, se tendrán en cuenta los antecedentes del jurista a invitar en el desempeño del cargo a concursar, en roles vinculados funcionalmente al mismo, en el ejercicio de la docencia universitaria en la rama del Derecho involucrada, y en la publicación de obras de doctrina, reconocidas a nivel nacional, en la materia respectiva. En la primera sesión del año calendario,

por Secretaría se confeccionará un listado independiente de juristas para cada una de las materias indicadas (constitucional, penal, civil, familia, laboral, contencioso administrativo), los cuales, previa aprobación del Pleno, se publicarán en la página Web del Consejo. No se podrán convocar juristas que no figuren en los aludidos listados. En el supuesto de incorporación de nuevos juristas a los mismos, se reiterará el procedimiento de aprobación por el Pleno y publicación, requisitos sin los cuales, no se podrá convocar persona alguna en tal carácter. Para el caso de agotamiento del listado correspondiente a alguna materia del Derecho, ante la imposibilidad de concurrencia de alguno de los juristas incluidos en el mismo, el Presidente/a podrá ante la urgencia del caso y respetando la debida publicidad a los postulantes y el conocimiento de los Consejeros/as podrá convocar a un Jurista que tenga las condiciones necesarias aludidas en el primer párrafo, el cual quedara incorporado de manera permanente en el listado de Juristas. Si el concurso convocado fuese para cubrir cargos que involucren el conocimiento de materias vinculadas a multiplicidad de Fueros, se deberá convocar juristas, hasta la cantidad de tres, en la medida de satisfacer la evaluación técnica de los postulantes en relación a la competencia del cargo al que aspiran. Asimismo, el Presidente podrá, aun cuando el cargo a concursar no fuere de competencia múltiple, en virtud de la importancia del mismo, convocar a más de un jurista, número que no excederá nunca de tres. Las decisiones relativas a la convocatoria de juristas invitados, serán fundadas, por Resolución y/o ante el Pleno del Consejo. En todos los casos, por Secretaría, a los fines de evacuar las consultas que puedan formularse, se documentarán las gestiones efectuadas respecto de la colaboración de juristas. A cargo de los juristas estará la preparación de al menos dos temas para el examen escrito, los que deberán involucrar, cada uno de ellos, aspectos atinentes a todas las materias del Derecho relativas al cargo a concursar, tomando como base el temario del examen. Serán entregados a las autoridades del Consejo bajo la modalidad que implemente Presidencia, a fin de asegurar la debida confidencialidad. Los juristas procederán a la corrección de las producciones escritas, y presidirán la mesa del coloquio, siendo acompañados por hasta tres consejeros/as, designados por el Presidente/a del Consejo, quienes no podrán pertenecer al mismo estamento, ni a la Circunscripción Judicial del cargo a concursar. Luego elaborarán un dictamen comprensivo de ambas etapas, en los términos de los arts. 31 y 32 del presente Reglamento».

3º) Regístrese y publíquese.

Horacio CREA
Héctor CARMELINO
Claudia MOSQUEIRA
Martín MONTENOVO
Oscar Atilio MASSARI
Eduardo PINSKER
Jorge Amado GUTIERREZ

Rafael LUCHELLI
 Julio ARISTARAIN
 Mario GLADES
 Carlos DEL MARMOL
 Martín ITURBURU MONEFF
 Claudio PETRIS
 Marcelo GUINLE

Diego Daniel CRUCEÑO
 Secretario

I: 13-02-17 V: 15-03-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDERRAMA RICARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Valderrama Ricardo s/ Sucesión (Expte. 3826/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 26 de 2016.

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ, MARCELINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fernández, Marcelino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000338/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2017.

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante VICTORIA KEES para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados «Kess, Victoria s/Sucesión». Expte. N° 3529/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALVELDA CARLOS MARCELO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «Alvela Carlos Marcelo S/Sucesión Ab-Intestato», expediente N° 3663/2016.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en Diario «El Patagónico» de esa ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2017.

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VITA IVO MARIO y DI VITA JORGE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 07 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JULIO CESAR DARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Marzo 07 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Asmus Beatriz Virtudes s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 930 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de BEATRIZ VIRTUDES ASMUS, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FREIRE LORENZO ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CILINSKI

MIKITA y OLIVERO MARIA DE LOS ANGELES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Febrero 14 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAFAEL REYNALDO BRIONES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUCUY DOLLY MERCADO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 21 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO SALVADOR JULIAN ALBINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 6 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FORTUNATO RIVAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2017

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 14-03-17 V: 16-03-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, en los autos caratulados «Cobas José Olegario C/Ibarra María José y otro S/ Cobro de alquileres-PVE» (Expediente N° 983/16), cita a la señora MARIA JOSÉ IBARRA, Documento Nacional de Identidad N° 26.725.955, para que en el plazo de cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 536, inc. 20 «in fine» del CPCC). Publíquese edicto por el término de un (1) día.

Trelew, Chubut, 02 de marzo de 2017.-

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

P: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Cazeneuve, Alicia Julia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 09/2017), declara abierto el juicio sucesorio de CAZENEUVE, ALICIA JULIA debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-17 V: 16-03-17

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución n° 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría n° 2 comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER, subastará el día 18 de marzo de 2017, a las 12,30 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORELLO María Laura y MORELLO, Pablo Luis Santiago s/EJECUCION PENDARIA» Expte. N° 3230/14, el siguiente bien: «Automotor marca RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK I, motor marca RENAULT n° D4FG728QI37422, carrocería y/o bastidor marca RENAULT n° 8AIBB2U0IDL6III94, dominio MHW.084, modelo año 2013, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES PARA LA VENTA: al contado, sin base y al mejor postor.- Seña: 10% a cuenta del precio; comisión: 5% a cargo del comprador; sellado del boleto: 1%, todo en el acto de la subasta.- Saldo del precio: pagadero dentro de los cinco (5) días de notificado el adquirente de la aprobación de la subasta.- DNI del demandado: 33467158.- El bien adeudaba al día 24/10/2016 en la M.C.R. impuestos del automotor vencidos períodos 04/2013 + 06/2013 + 10/2016 por un monto de \$ 9.645,97; y no registraba actas de infracciones.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of.19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, febrero 24 del 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 14-03-17 V: 15-03-17

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución n° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy; comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARDENAS, José Eduardo y LAGOS, Elsa Gladys s/ EJECUCION PENDARIA» Expte. N° 788/2012, el martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 18 de Marzo del año 2017 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor marca, PEUGEOT, tipo SEDAN 5 puertas, MODELO 207 COMPACT XR 1.4 5P, MOTOR PEUGEOT n° I0DBSR0022868, CHASIS PEUGEOT n° 8AD2MKFWUAG030259; chapa patente ITB-866, año de fabricación 2009, Modelo 2010, en el estado en que

se encuentra.- CONDICIONES PARA LA VENTA: al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISIÓN: 5% a cargo del comprador; SELLADO DEL BOLETO: 1%, todo en el acto del remate.- SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los CINCO (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- DNI del demandado: 32186901.- El bien adeudaba al día 14-11-2016 en la M.C.R. impuestos del automotor vencidos por un total de \$ 9.957,18 (periodos 01/13 a 11/16), y no adeudaba actas en concepto de infracciones de tránsito.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesta en la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of.19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, marzo 06 del año 2017.-

MARCOS DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 14-03-17 V: 15-03-17

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE AGRONEGOCIOS LOMA GUACHA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 14 de Enero de 2014, se designa el Directorio de Agronegocios Loma Guacha S.A., el que tendrá mandato por tres (3) ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Felipe José García Melano, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil divorciado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires Nro. 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Directora Suplente: Marcela Alejandra Millatureo, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli Nro. 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-17

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE YANARTAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 3 de fecha 17 de Mayo de 2016, se designa el Directorio de YANARTAS S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos

Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Juan Alfredo Milazzo, D.N.I. 13.227.071, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, soltero, domiciliado en 12 de Octubre 347 de la ciudad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro.-

Director Suplente: José Luis Fernández, D.N.I. Nro. 17.130.686, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Don Bosco 632 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Asimismo, mediante Acta de Directorio Nro. 5 de fecha 17 de Mayo de 2016 se ha modificado el domicilio legal de la sociedad, constituyéndolo en Pellegrini Nro. 117 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-17

EDICTO LEY 21.357 CONSTITUCION DE NAZARA S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:
26 de Diciembre de 2016 y 14 de Febrero de 2017.-

DENOMINACION:
«NAZARA S.A.»

DOMICILIO:

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL:

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios logísticos integrales, comprendiendo la recepción, almacenamiento, distribución y transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfiada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios

para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones, y d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION:

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL:

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION:

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y

como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL:

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

El 31 de Diciembre de cada año.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 14-03-17

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE ARCANTE S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:

26 de Diciembre de 2016.-

DENOMINACION:

«ARCANTE S.A.»

DOMICILIO:

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL:

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a otros fines que no sean los habitacionales, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas construcciones, alquiler de máquinas viales, movimientos de suelos, fletes, transporte, depósito y compactación de material de relleno, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente.

mente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION:

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL:

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION:

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL:

El Presidente del Directorio, en forma individual, y el Vicepresidente del Directorio.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

El 31 de Diciembre de cada año.-
PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-17

**PATAGONIA CLIMA CONFORT SRL
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 días de Enero de dos mil diecisiete, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre el señor RUIZ ULLOA, HUGO NIVALDO, 66 años de edad, nacido el 19 de Agosto de 1950, estado civil casado, nacionalidad chilena, comerciante, documento nacional de identidad N° 92.366.834, domiciliado en Avenida Kennedy, N° 3361, barrio Juan XXIII, de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el señor GATICA RAFAEL ENRIQUE, 54 años de edad, nacido el 26 de Agosto de 1962, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, comerciante, documento nacional de identidad N° 16.001.108, domiciliada en calle Carabelas N° 1146, Barrio Las Flores, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ambas personas capaces. DENOMINACIÓN. La sociedad se denominará PATAGONIA CLIMA CONFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEDE SOCIAL. En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACIÓN. 50 (cincuenta) años a partir del día de su inscripción registral. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: 1- Servicios de mantenimiento e instalación de gas, aire acondicionado y calefacción. 2- Compraventa de repuestos y equipos de gas, aire acondicionado y calefacción; y en general todo lo relacionado con los puntos anteriores, pudiendo asociarse con terceros y tomar representaciones, tanto en el país como en otros extranjeros. CAPITAL SOCIAL. El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000,00), dividido en cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: el socio RUIZ ULLOA HUGO NIVALDO, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de capital por pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) y el socio GATICA RAFAEL ENRIQUE, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de capital por pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Los socios integran en este acto el 25% del capital, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500,00) cada uno obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo de

dos (2) años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION. 1- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de socio gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure su mandato. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. 3- Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. 4- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital presente en la reunión de socios. GERENTES. Designan GERENTES a ambos socios, es decir: los socios RUIZ ULLOA HUGO NIVALDO Y GATICA RAFAEL ENRIQUE, por el término de cinco (5) ejercicios, quienes actuarán en forma indistinta aceptando, en éste acto, el cargo para el cual fueron elegidos. EJERCICIO SOCIAL. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Abril de cada año.

SEDE SOCIAL: Calle Ituzaingo N° 735 Barrio Jorge Newbery, Comodoro Rivadavia.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-17

EDICTO AUSTRAL L. P. S.R.L. CONSTITUCION

Por decisión del Sr. Director de la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el boletín oficial.

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: por instrumento privado de fecha 29 de Agosto de 2011 e instrumento privado de fecha 12 de Diciembre de 2011. SOCIOS: Sres. Hugo Marcelo Issetta, D.N.I. 21.961.844 de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, domiciliado en Chacabuco N° 570 de la localidad de Comodoro Rivadavia, de profesión Ingeniero Electrónico, estado civil casado; Nicolás Emiliano Palmeri Fernández, D.N.I. 27.360.735, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, Ingeniero en Sistemas de Informática, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 3313 de la localidad de Comodoro Rivadavia, de estado civil soltero.

DENOMINACIÓN: AUSTRAL I.P. SRL.

DURACIÓN: 90 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto: a) La compra, producción, venta, comisión, distribución, importación, exportación, consignación, representación de materiales eléctricos, electrónicos, de comunicación y accesorios, b) Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras eléctricas, industriales, estructuras, edificios o instalaciones industriales, electrónicos y de comunicación, como así también prestar servicios de los mismos, c) La construcción, planificación, proyección, elaboración, reforma, ejecución, reparación, mantenimien-

to de redes de telecomunicaciones eléctricas como los elementos y/o instrumentos utilizados a tales fines, d) La construcción, planificación, proyección, elaboración, reforma, ejecución, reparación, mantenimiento de obras de telecomunicaciones, e) Desarrollo de sistemas y la logística relativa a las actividades del objeto social, f) La prestación, por cuenta propia o terceros o asociada con terceros, de servicios públicos de telecomunicaciones, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. Asimismo la sociedad podrá proveer, arrendar, vender y comercializar a cualquier título, equipamiento, infraestructura y bienes relacionados o complementarios de las telecomunicaciones y podrá efectuar obras y prestar toda clase de servicios, incluidos consultoría y seguridad, vinculados a las telecomunicaciones y a la teleinformática, g) La venta al por mayor y menor de máquinas y equipos de comunicación, control y seguridad, h) La adquisición dentro o fuera del territorio del país de insumos relacionados al objeto social.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en CIEN (100) cuotas de capital de valor nominal PESOS QUINIENTOS (\$500,00) cada una, suscritas en su totalidad por los socios. Hugo Marcelo Issetta CINCUENTA (50) cuotas sociales y Nicolás Emiliano Palmeri Fernández CINCUENTA (50) cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Nicolás Emiliano Palmeri Fernández, en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, la gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales, la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63; excepto para enajenar bienes muebles e inmuebles registrables, para lo cual se requerirá la previa aprobación de la asamblea de socios. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive establecer sucursales dentro y fuera del país. Como gerente suplente se designa al Sr. Hugo Marcelo Issetta, el que solo ejercerá funciones en caso de vacancia o suplencia y su mandato durará hasta que el gerente titular retome sus funciones o hasta la próxima reunión de socios donde se designe el gerente titular.

FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización, quedando dicha función en manos de los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Octubre de cada año.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Juan Manuel de Rosas N° 3313 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, 27 de diciembre de 2011.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-17

**«LA RONDA S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumentos: Escritura N° 542 del 7/04/2016, pasada al Folio 1384 ante el Escribano Alejo Pires Adscripto de Registro Notarial N° 39 del Chubut y Rectificatoria por Escritura N° 6 del 4/01/2017, ante el Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Luis Orlando MÉNDEZ, argentino, con D.N.I. N° 16.001.371, C.U.I.T. 20-16001371-1, nacido el 02 de Julio de 1962 en Río Grande, Tierra del Fuego, empresario, casado en segundas nupcias, y Ana Elisa AYALA, argentina, con D.N.I. N° 27.680.787, CUIL 27-27680787-6, empleada; nacida el 07 de Octubre de 1979, casada en primeras nupcias, ambos domiciliados en Avenida Armada Argentina N° 712, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut. DOMICILIO y SEDE SOCIAL: la sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede social: calle El Moral N° 64 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de esta provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: I) BAR Y CONFITERIA: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, elaboración y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas con y sin alcohol. II) PANADERÍA: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios. Fabricación y elaboración de todo tipo de frituras y de especialidades tales como cacao y chocolate en polvo a base de grano de cacao; chocolate y toda clase de productos de confitería. Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto. La elaboración de productos alimenticios tales como los que se consumen con el aperitivo y compuestos alimenticios en polvo. Elaboración de café y té; sal refinada de mesa; miel de abejas procesadas; productos alimenticios dietéticos y fabricación de hielo. Reciclador y producción de alimentos y envases.- Elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de envases para los productos mencionados mismos de cualquier tipo y material. Procesamiento de congelado de todos los productos antes descriptos. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN: Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán

elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.- GERENCIA: Luis Orlando MÉNDEZ, y Ana Elisa AYALA, como socios gerentes.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un cargo.

«Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Trelew»

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Fiscal General para la Ciudad de Rawson.
- »Fiscal General para la Ciudad de Trelew»
- »Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn».
- »Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».

Para Juez/ay Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).»

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 5 de abril de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si

es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 13-03-17 V: 15-03-17

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 05 de abril de 2017 a las 18 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2016.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.016.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período de julio 2.017 a junio 2.019.-

Dr. RICARDO TOMÁS GEROSA LEWIS
Presidente
Colegio Público de Abogados
Circ. Judicial de Esquel

I: 10-03-17 V: 14-03-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ARCHIVO

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo

de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1992; 1995; 1999; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2010; 2011.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 13-03-17 V: 15-03-17.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a

transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Regional»
 UBICACION: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil cien (\$ 17.159.100,00) Valor Básico Enero de 2017.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento setenta y siete mil quinientos noventa y uno (\$ 177.591,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta y dos millones seiscientos veintidós mil ochocientos cuarenta (\$ 42.621.840,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 10-03-17 V: 16-03-17

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca a Asamblea General Ordinaria, llamado en primera instancia. Para el día sábado 1 de abril de 2017, a las 10 horas en la sede social sito en Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad de Puerto Madryn. Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio 2016:

1- Designación de dos asociados para la rúbrica del acta.

2- Tratamiento y consideraciones de memorias, estados contables, notas, anexos e informe de revisor de cuentas.

3- Renovación de autoridades,

4- Poner a consideración de la asamblea actualización de cuotas sociales.

Enf. OVIEDO CARLOS
 Presidente Colegio de Enfermeros
 Puerto Madryn

Lic. REUQUE JORGE
 Secretario Colegio de Enfermeros
 Puerto Madryn

I: 13-03-17 V: 15-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 05/2016

OBRA: «RENOVACION COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA»
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE PRÓRROGA de ACTO de APERTURA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.797.710,57).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$97.977,10).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: PESOS DIECI-NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$19.867.579,76) (INGENIERÍA).

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 20 DE MARZO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. Y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.- PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 14-03-17 V: 20-03-17

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PÚBLICA Nº 01/17

**Obra: RED DE GAS EN BRYN CRWN 2DA ETAPA
Ubicación: GAIMAN**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/17

Obra: RED DE GAS NATURAL BRYN CRWN –
2DA ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones
Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Veintidós con Ochenta
y Un Centavos (\$ 5.136.522,81).

Garantía de oferta: Pesos Cincuenta y Un Mil Tres-
cientos Sesenta y Cuatro con Veintidós (\$ 51.364,22)

Capacidad de ejecución anual : Pesos Doce

Millones Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuen-
ta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos

(\$ 12.327.654,75)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: GAIMAN

Plazo de ejecución: 150 (Ciento Cincuenta)
días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos:

Dirección de Hacienda, Edificio Municipal, Julio A.
Roca S/N

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00)

Presentación de propuestas: El día 06 de Abril
de 2017, hasta las: 13:00 horas en la MUNICIPALIDAD
DE GAIMAN – Plaza Julio A. Roca S/N.-

Acto de apertura:

Lugar /Edificio: Concejo Deliberante de Gaiman

Día : 07 de Abril de 2017 - Hora: 10:00 Hs

Expediente Nº 01/17 D.O. y S.P.

I: 14-03-17 V: 16-03-17

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA

EDICTO N°

El Sr. Juez Dr. Julián Emil JALIL a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 2, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, Planta Baja, en autos caratulados "Hospital Alvear s/Quiebra" Expte. Nº 1316/2001, ha ordenado lo siguiente: Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2016. I)... II)... "2) Atento lo solicitado, conforme la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica jurídica y moral para las partes y correspondiente a la labor desarrollada en autos, regulo los honorarios del Síndico del Concurso Contador Jorge Luis SOSA desde fs. 895/897 en el 2%; Contadora Susana S. MORNACCO, Síndico del Concurso desde fs. 902 y de la Quiebra desde fs. 937 vta. en el 5% ; Dr. Dante Mario CORCHUELO BLASCO , apoderado de HOSPITAL ALVEAR S.A. desde fs. 1 a 813 en el 1,6%; Dr Francisco Martín TEJO, apoderado de HOSPITAL ALVEAR S.A. desde fs. 826 en el 1,6%; Sr. Andrés Roberto ZARATE, Enajenador desde fs. 5877, en el 0,8%; Arq. Joaquín Manuel DEVANNA, Perito Arquitecto desde fs. 6053, en el 0,8%; todos del activo realizado y siempre que sobrepasen el mínimo legal previsto en la ley especial o en su defecto se aplicará este último. 3) Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial del proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (art. 218 y 265 a 272 de la ley 24522) III)...IV)... Firmado Dr. Julián Emil JALIL JUEZ". Asimismo ordenó: Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2017. "Al escrito de fs. 7043/vta: I)...II) Asistiendo razón a la recurrente, hago lugar al recurso de reposición interpuesto, ampliando el auto de regulación de fecha 29/12/2016 con lo siguiente. III) A los honorarios regulados en el auto de fecha 29/12/2016 se le adicionará el I.V.A. pertinente, si correspondiere. IV) Por la continuación de la explotación de la empresa, regulo los honorarios de la Síndico Contadora Susana S. MORNACCO, en el diez por ciento (10%) del resultado neto de la explotación, no pudiendo computarse el precio de venta de los bienes del inventario (conf. Art. 269 de la LCQ; 240 y 242 del CPCC). V)...Firmado Dr. Julián Emil JALIL JUEZ"

HOSPITAL ALVEAR S/QUIEBRA EXPTE 1316/2001			
PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL			
Deposito en plazo fijo al 30/11/2016 Banco del Chubut S.A.		\$ 7.486.426,43	
Saldo en caja de ahorro Banco del Chubut S.A.		\$ 102.171,53	
TOTAL			\$ 7.588.597,96
MENOS			
RESERVAS DEL ART. 244			
Tasa de justicia	113.828,97		
Edictos adeudados	20.000,00		
Honorarios profesionales por Concurso y			
Quiebra 12% + iva Sindicos Sosa y Mornacco	1.101.864,42		
Alquiler por inmueble para guardar bs. Muebles	96.000,00		
Honorarios firmes Expte 817/2004 (Gastos de Art. 240)			
Sindico Sosa	189.000,00		
Sindico Mornacco (1ra. Y 2da. Instancia) (iva incluido)	571.725,00		
Honorarios firmes Expte 657/2006			
Sindico Mornacco (1ra. Instancia) (iva incluido)	53.966,00		
RESERVAS DEL ART. 244		\$ 2.146.384,39	
SUBTOTAL			\$ 5.442.213,57
Honorarios a regular			
Continuacion explotacion "J. Oyhanarte" +IVA	1.097.712,00		
más Cont. de explot. "Privalmed" + IVA	196.020,00		
SUBTOTAL		\$ 1.293.732,00	
SALDO DESPUES DE RESERVAS			\$ 4.148.481,57
LOS ACREEDORES LABORALES CON DOBLE PRIVILEGIO			
AC. LABORALES VERIFICADOS CONCURSO PREVENTIVO		CON PRIVILEGIO	
		GENERAL	
APELLIDO Y NOMBRE	CAPITAL	MONTO (capital más intereses)	
Bornacini, Cristina	1.534,55	2.763,72	
Gordillo, Eusebio Leonardo	1.050,00	1.891,05	
Llaito, Andrés	4.329,08	7.796,67	
Alvarado, Emidio	3.823,75	6.886,57	
Castillo, Héctor	656,06	1.181,56	
Funes, Lidia	2.275,65	4.098,45	
Barros, Myrtha Casilda	2.629,05	4.734,92	
Reynoso, Angélica Delicia	2.491,25	4.486,74	
Vega, Gabriel	2.901,89	5.226,30	
Brizuela, Jorge	3.430,75	6.178,78	
Marcos, José	2.620,60	4.719,70	

Olivera, Carlos Antonio	2.315,50	4.170,22
Mayorga, Juan	2.482,82	4.471,56
Cuevas, Roberto Nicolás	2.063,60	3.716,54
Delgado, María Haydee	1.720,06	3.097,83
Miranda, Azucena	1.357,72	2.445,25
Guichaman, Julia Ester	1.357,72	2.445,25
Baigorria, Margarita	2.835,65	5.107,01
Ayala, Néilda	2.664,66	4.799,05
Alanis, Ramona Estela	2.516,45	4.532,13
Alvarado de Lastra, G.	23.152,00	41.696,75
Barraza, Juan Alberto	1.250,07	2.251,38
Barrionuevo, Mirta del Valle	4.488,45	8.083,70
Barrionuevo, Silvia Esther	1.173,54	2.113,55
Bazán, Adriana Mabel	1.556,01	2.802,37
Carrasco, José Luis	4.057,60	7.307,74
Carrizo, María Luisa	1.440,96	2.595,17
Castellano, Hortensia	3.046,40	5.486,57
Castro, Marta Raquel	932,02	1.678,57
Cocha, Rosario del Carmen	1.239,97	2.233,19
Costilla, Nancy Andrea	1.723,67	3.104,33
Dagostaro, Carla Moira	652	1.174,25
Díaz, María Candelaria	10.397,43	18.725,77
Henny, Raúl Paulo	1.070,00	1.927,07
Herrera, Eva del Valle	3.428,50	6.174,73
Huanquitripay, Claudia	1.580,80	2.847,02
Ibáñez, José Alberto	654,26	1.178,32
Llaneza, Julio Antonio	1.513,00	2.724,91
Mamani, Mirta Estela	2.184,50	3.934,28
Marín, María Ramona	3.254,00	5.860,45
Mercado, María Zulema	4.305,00	7.753,31
Morales, María Amalia	316,06	569,22
Ocampo, Exaltación	1.785,50	3.215,69
Ortea, Néstor Raúl	5.176,00	9.321,98
Ovando, Erna	267,43	481,64
Pacheco, María del Valle	2.136,88	3.848,52
Palavecino, Ramón Lucio	248	446,65
Paredes Álvarez, Arlette	1.695,00	3.052,70
Pavelka, Irene	1.802,00	3.245,40
Paz, Edelmira Josefina	289,72	521,79
Pinto, Humberto Anibal	1.755,50	3.161,66
Pinto, Mónica Beatriz	2.474,50	4.456,57
Quintero, Beatriz Haydee	2.048,00	3.688,45
Quiroga, José Luis	2.372,91	4.273,61
Reyes, Rosita Ramona	938	1.689,34
Ríos, Héctor Pedro	1.857,00	3.344,46

Rodríguez, Guillermo Alfredo	1.988,50	3.581,29	
Rojas, Jorge Enrique	9.787,46	17.627,22	
Rojas, Miguel Alberto	1.039,07	1.871,37	
Romero, Ramona Mabel	924	1.664,12	
Ruiz, José Esteban	1.777,50	3.201,28	
Sandoval de Brugo, María Eva	1.742,50	3.138,24	
Sandriego Silveira, Analia	312	561,91	
Silva, Osvaldo Felipe	1.541,50	2.776,24	
Soto, María Esther	294,78	530,9	
Troncoso, Graciela Beatriz	899	1.619,10	
Varas, Asunción del Tránsito	1.557,08	2.804,30	
Varela, Rosa Yolanda	272,5	490,77	
Vera, María Aída	2.503,00	4.507,90	
Willatowski, Francisco Gerardo	975,06	1.756,08	
Yáñez, Carlos Ángel	3.578,50	6.444,88	
Salazar, Martha Doralisa	297,15	535,17	
SUB-TOTAL Conc. Preventivo		314.831,17	\$ 3.833.650,40
		CON PRIVILEGIO	
		ESPECIAL Y	
AC. LABORALES VERIFICADOS EN LA QUIEBRA		GENERAL	
		MONTO	
APELLIDO Y NOMBRE	CAPITAL	capital más intereses	
Barrionuevo, Silvia	12.107,25	16.680,16	
Bornancini, Cristina Isabel	13.784,50	18.990,91	
Borracer, Gustavo	11.349,00	15.635,52	
Carrizo, María Luisa	15.740,00	21.685,00	
Cocha, Rosario del Carmen	14.188,00	19.546,81	
Contreneuc, Oscar	4.983,86	6.866,26	
Gajardo, Ana María	2.400,00	3.306,48	
Lenkiewicz, Elena	14.918,00	20.552,53	
Mamani, Mirta	15.634,90	21.540,20	
Matus, Gloria Angelica	4.000,00	5.510,80	
Muñoz, Blanca	4.982,00	6.863,70	
Ortea, Nestor	17.691,00	24.372,89	
Ovando, Erna	4.186,00	5.767,05	
Oyarzo, Julio Cesar	1.855,00	2.555,63	
Pinto, Humberto	6.997,50	9.640,46	
Pinto, Mónica	5.446,70	7.503,92	
Quinteros, Alicia	3.080,00	4.243,32	
Rodríguez, Guillermo	18.120,00	24.963,92	
Rojas, Irma	11.350,00	15.636,90	
Rojas, Jorge	14.310,00	19.714,89	
Rojas, Omar	3.433,00	4.729,64	
Ruiz, José Esteban	3.735,50	5.146,40	
Silva, María Ester.	3.860,00	5.317,92	
Yáñez, Carlos	11.245,40	15.492,79	
Figueroa, Analia	4.800,00	7.977,36	

	224.197,61	310.241,45		
SUB-TOTAL Quiebra			310.241,45	\$ 3.523.408,95
COSTAS LABORALES		PRIVILEGIO GENERAL		
Dr. Dimitriu		10.000,00		
Dra. A. Torrente de Avila		17.412,42		
SUBTOTAL			27.412,42	\$ 3.495.996,53
OTROS CREDITOS CON PRIVILEGIO GRAL		PRIVILEGIO GENERAL		
		CAPITAL		
Afip (Regla del Tope)		1.747.998,26		
SUBTOTAL			1.747.998,26	\$ 1.747.998,27
ACREEDORES QUIROGRAFARIOS				
	Apellido y Nombre	Importe	Proporción	MONTO A DISTRIBUIR
				A PAGAR ACREED. QUIROGRAF.
Hospital de Pediatría S.A.	2.278,68	0,0007836	1.747.998,27	1.369,76
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"		0		
Mellado, Ivana Leticia	11.378,57	0,003913	1.747.998,27	6.839,89
Camuzzi Gas del Sur	19.380,91	0,0066649	1.747.998,27	11.650,25
Olga B. Evangelista	3.064,34	0,0010538	1.747.998,27	1.842,04
Hospital Regional	6.795,83	0,002337	1.747.998,27	4.085,11
Morán, Blanca Emma	25.571,20	0,0087937	1.747.998,27	15.371,36
Llaroquet, Carlos Alberto	1.346,00	0,0004629	1.747.998,27	809,11
Burgos, Sonia del Pilar	13.950,49	0,0047974	1.747.998,27	8.385,92
Speroni, Adriana y	2.481,76	0,0008535	1.747.998,27	1.491,84
Bristol Myers Squibb Arg.	2.360,70	0,0008118	1.747.998,27	1.419,06
Degiampietro, José Luis	24.252,66	0,0083403	1.747.998,27	14.578,76
García Barilarietto, César	1.690,46	0,0005813	1.747.998,27	1.016,17
Fénix S.R.L.	19.005,29	0,0065357	1.747.998,27	11.424,46
I.A.C.A. Laboratorio	9.711,13	0,0033396	1.747.998,27	5.837,55
Ballarda S.A.	2.800,02	0,0009629	1.747.998,27	1.683,15
López, Silvio Darío	1.000,00	0,0003439	1.747.998,27	601,12
Bareilles, Carlos Omar	3.818,00	0,001313	1.747.998,27	2.295,08
Figueroa, Analía	17.019,00	0,0058527	1.747.998,27	10.230,46
Clear S.R.L.	23.634,27	0,0081276	1.747.998,27	14.207,03
Broggi de Fernández, Emma	17.947,88	0,0061721	1.747.998,27	10.788,83
Camarda, Silvina	820,92	0,0002823	1.747.998,27	10.788,83
Borelli, Carlos María	5.789,00	0,0019908	1.747.998,27	493,47
Airasca, María Teresa	765	0,0002631	1.747.998,27	3.479,88
Burton, Carlos Jorge	12.208,12	0,0041983	1.747.998,27	459,86
Droguería del Sud S.A.	10.394,95	0,0035747	1.747.998,27	7.338,55
Air Líquide Argentina S.A.	43.494,96	0,0149575	1.747.998,27	6.248,61
Telefónica de Argentina S.A.	2.382,98	0,0008195	1.747.998,27	26.145,69
Ricci, Carlos José	11.748,77	0,0040403	1.747.998,27	1.432,46
Pocchi, Alicia	10.051,50	0,0034566	1.747.998,27	7.062,42
Sosa, Jorge Esteban y	6.950,00	0,00239	1.747.998,27	6.042,16
Fernández, Roberto Oscar			1.747.998,27	-
S.C.P. Ltda. De Odoor. Riv.	274.548,32	0,0944146	1.747.998,27	165.036,56

Musotto, Oscar Daniel	12.498,63	0,0042982	1.747.998,27	7.439,59
	1.154,65	0,0003971	1.747.998,27	694,08
Vergara, Ramón	5.694,64	0,0019583	1.747.998,27	3.423,16
Alvarado, Lucía Evangelina	4.324,45	0,0014871	1.747.998,27	2.599,51
Alvarez, Antonio	5.797,65	0,0019938	1.747.998,27	3.485,08
Ávila, Mariela Alejandra	13.044,46	0,0044859	1.747.998,27	7.841,29
Ávila, María Teresa	551	0,0001895	1.747.998,27	331,22
	15.456,79	0,0053154	1.747.998,27	2.753,94
Cabane, René Marcelo	7.468,19	0,0025682	1.747.998,27	4.489,28
Campillay, María Dolores	2.043,34	0,0007027	1.747.998,27	1.228,29
Cardoso, Miriam Noemí	5.600,32	0,0019259	1.747.998,27	3.366,46
Carrizo, Guido Esteban	5.252,55	0,0018063	1.747.998,27	3.157,41
Brogi, Emma	2.000,00	0,0006878	1.747.998,27	1.202,24
Delgado, Gustavo	29.058,00	0,0099928	1.747.998,27	17.467,34
Lenkiewicz, Elena	5.816,00	0,0020001	1.747.998,27	3.496,11
Matus, Gloria Angelica	3.086,00	0,0010612	1.747.998,27	1.855,06
Mazzieri, Elba	5.816,00	0,0020001	1.747.998,27	3.496,11
Ovando, Emma	2.730,00	0,0009388	1.747.998,27	1.641,06
Dr. PIs Diez	1.486.485,00	0,5111881	1.747.998,27	893.555,77
Dr. Tejo, Martín	381.150,00	0,1310739	1.747.998,27	229.116,89
Dr. Corchuelo Blasco	315.000,00	0,1083255	1.747.998,27	189.352,80
Dr. Dimitriu	9.233,00	0,0031751	1.747.998,27	5.550,14
	2.907.902,38	1,0000000		1.747.998,26
SALDO FINAL				0

En atención a lo previsto por el Art. 273, Inc.8 LCQ, la tramitación del presente se realizará sin previo pago de la tasa correspondiente.

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de marzo de 2017.-

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO

Secretaria

I:14-3-17 V:15-03-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50